

RESOLUCION No. 01-G-DIC- 0003181

JORGE PLAZA AROSEMENA
INTENDENTE DE COMPAÑIAS

CONSIDERANDO:

QUE el 25 de enero de 2001, se ha otorgado ante el Notario Vigésimo Noveno del cantón Guayaquil, la escritura pública de constitución de la compañía de responsabilidad limitada **AGROINDUSTRIA ARROCERA EL CONDOR AGROCONDOR C. LTDA.**;

QUE el señor José Del Carmen Rey Romero, en su calidad de socio fundador con el patrocinio de la abogada Clara López Coronel, han presentado copias de dicha escritura: la misma que reúne los requisitos de Ley;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías, ha emitido informe favorable No. SC-G-IJ-01-2593 de 22 de marzo de 2001, para la aprobación solicitada;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos. ADM-99010 de febrero 3 de 1999; y, ADM-98205 de septiembre 28 de 1998;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía **AGROINDUSTRIA ARROCERA EL CONDOR AGROCONDOR C. LTDA.**, con domicilio en la ciudad de Guayaquil, con un capital social de **VEINTICINCO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, dividido en **VEINTICINCO MIL** participaciones de **UN DOLAR** cada una de ellas; de conformidad con los términos constantes de la referida escritura pública.

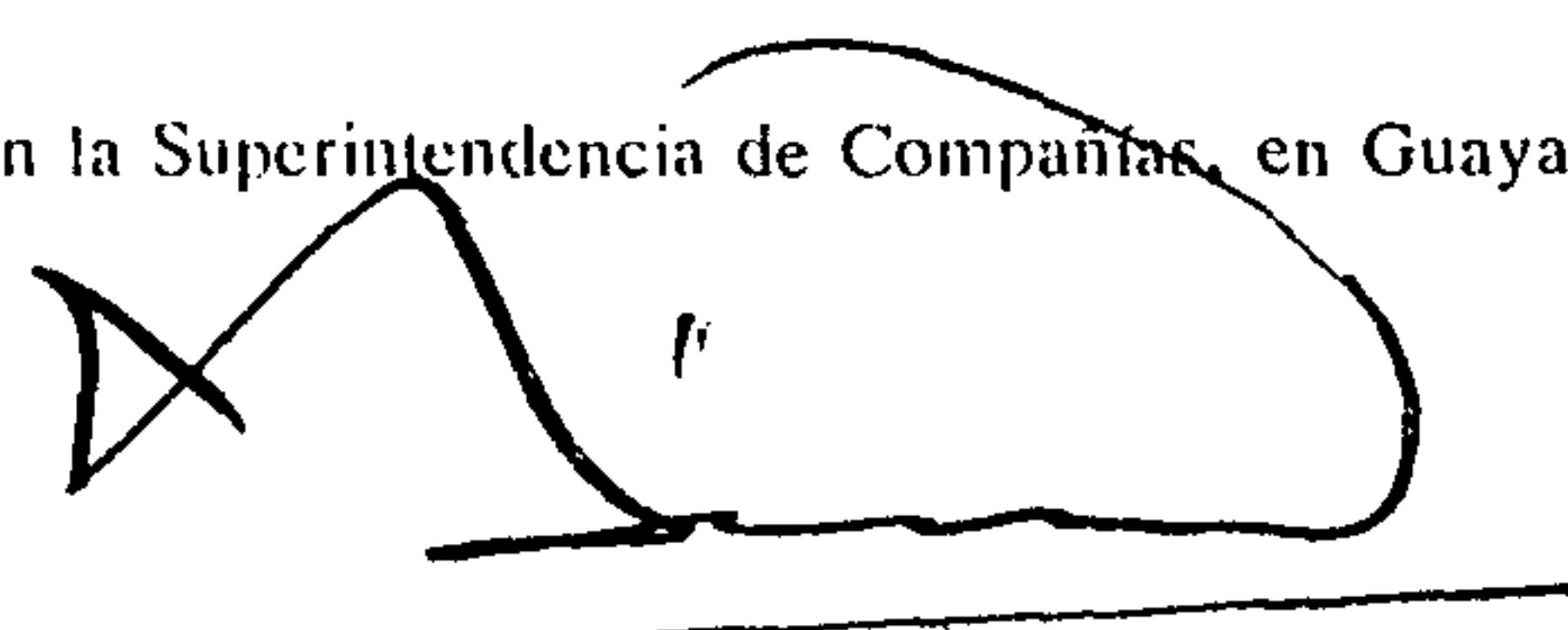
ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Guayaquil. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Notario Vigésimo Noveno del cantón Guayaquil, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: a) inscriba, la indicada escritura pública junto con la presente Resolución; y, b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro y el artículo 33 del Código de Comercio.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

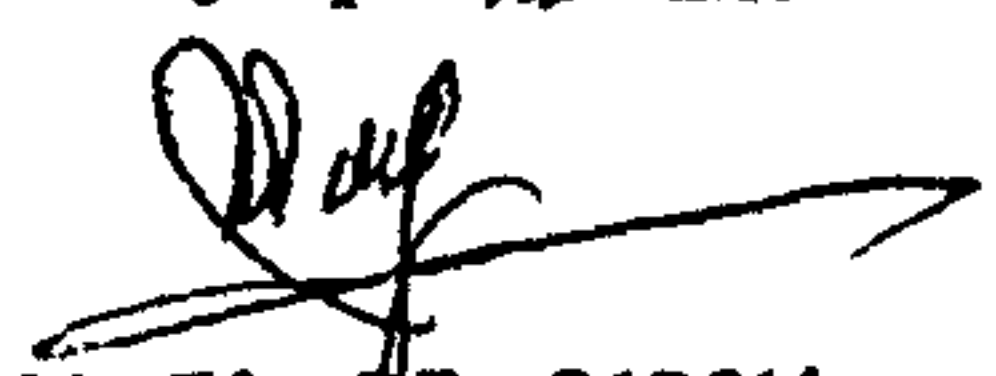
COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a


Ab. Jorge Plaza Arosemena
INTENDENTE DE COMPAÑIAS
DE GUAYAQUIL

MMP/AJT
CMdeL.-




CERTIFICO: Que con fecha de hoy, queda inscrita la presente Resolución
de foja 9.734, número 1.409 del Registro Industrial anotado bajo
número 10.870 del Repertorio.-Guayaquil, Abril 6 del 2001


DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

